



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 216-2019-P-CSJJU/PJ

Huancayo, trece de marzo del  
año dos mil diecinueve.-

### VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 085-2018-CE-PJ, del 14 de marzo del 2018, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 19 de abril del año en curso; Directiva N° 003-2018-CE-PJ "Lineamientos para la conformación de las Comisiones Distritales y del Equipo Técnico del Programa Presupuestal N° 0067 'Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia' en las Cortes Superiores de Justicia que forman parte del ámbito de acción del PPR Familia", y;

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

**Segundo.-** En tal sentido, el Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables;

**Tercero.-** Siendo ello así, mediante Resolución Administrativa N° 085-2018-CE-PJ, del 14 de marzo del 2018, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aprueba la Directiva N° 003-2018-CE-PJ, denominada "Lineamientos para la conformación de las Comisiones Distritales y del Equipo Técnico del Programa Presupuestal N° 0067 'Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia' en las Cortes Superiores de Justicia que forman parte del ámbito de acción del PPR Familia", que tiene por finalidad, fortalecer la organización y funcionamiento de las Comisiones Distritales del PPR 0067 de las Cortes Superiores de Justicia, estableciendo y uniformizando los perfiles de los integrantes del Equipo de Trabajo del PPR Familia, a efectos de armonizar políticas e integrar esfuerzos que garanticen la efectividad de la intervención del Programa Presupuestal Familia 0067;

**Cuarto.-** La Directiva, antes referida, precisa en sus Disposiciones Generales que la Consejera Responsable conjuntamente con el Responsable Técnico del PPR Familia solicitará a las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia que forman parte del ámbito de acción del PPR Familia, la





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 216-2019-P-CSJUU/PJ

conformación de las Comisiones Distritales del PPR Familia. También precisa que los Jueces y funcionarios que conformarán las Comisiones Distritales del PPR Familia serán designados mediante resolución administrativa de su respectiva Presidencia de la Corte Superior de Justicia;

**Quinto.-** En ese sentido, mediante Resolución Administrativa N° 139-2019-P-CSJUU/PJ del 6 de febrero del año 2019 se designó la Comisión Distrital del PPR Familia de la Corte Superior de Justicia de Junín, precisándose en su artículo sexto que la Comisión Distrital deberá designar a un coordinador, quién será el enlace para que las políticas, directrices y acciones emitidas por el PPR 0067 sean aplicadas de manera óptima en cada uno de los órganos jurisdiccionales de la especialidad de familia. La responsabilidad de la coordinación recaerá en el Administrador del Módulo de Familia;

**Sexto.-** Al respecto, la Presidenta de la Comisión Distrital del PPR Familia solicita se integre a la Resolución Administrativa, antes referida como Secretaria Técnica a doña Olenka Angela Rodríguez Carmelo, a fin de que asuma las funciones propias del cargo. Asimismo, a través de la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 083-2019-P-PJ del 7 de febrero del año 2019, se designó al Ingeniero José Héctor Acosta Velarde, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**Séptimo.-** En ese sentido, considerando que el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que el acto administrativo es eficaz, a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos; el artículo 17° del citado cuerpo normativo señala también que la autoridad administrativa podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, reconociendo de esta manera el efecto excepcional de la retroactividad del acto hasta momentos anteriores a su emisión;

Por estos fundamentos, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y al Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y al artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 128-2017-CE-PJ;





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 216-2019-P-CSJJU/PJ

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** INTEGRAR a don JOSÉ HÉCTOR ACOSTA VELARDE a la COMISIÓN DISTRITAL DEL PPR FAMILIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN, como Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales, con eficacia al seis de febrero del año en curso.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** INTEGRAR a doña HORTENCIA OLGA LUYA AYLLÓN a la COMISIÓN DISTRITAL DEL PPR FAMILIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN, como Administradora del Módulo de Familia, con eficacia al seis de febrero del año en curso.

**ARTÍCULO TERCERO:** INTEGRAR a doña OLENKA ANGELA RODRÍGUEZ CARMELO a la COMISIÓN DISTRITAL DEL PPR FAMILIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN, como Secretaria Técnica, con eficacia al seis de febrero del año en curso

**ARTÍCULO CUARTO:** PONER la presente Resolución en conocimiento del Responsable Técnico del PpR Familia, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Asesoría Legal, Coordinador del PpR Familia y los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*[Handwritten signature]*  
CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANANI  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN